

SALTA, 18 de Julio de 2023

CIRCULAR N° 06/2023

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares
Mayo a Julio de 2023 - Dcto. N° 418/23.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decreto Provincial N° 418/2023 (B.O 17/07/2023), se aprobaron las Actas Acuerdo Complementarias - Año 2023, que establecen para los meses comprendidos desde Mayo hasta Julio del año 2023 incrementos salariales y de las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, sobre la base del salario correspondiente al mes de Diciembre/2022.

En tal sentido las asignaciones familiares se incrementaron conforme al siguiente cronograma, según se indica:

Período	Porcentaje
01/05/2023	12%
01/06/2023	11%
01/07/2023	11%

En este orden, las vigencias, los rangos de haberes y valores de las asignaciones familiares, correspondiente a los períodos indicados, quedaron conformadas según se consigna en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5136.

Finalmente se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.economiasalta.gob.ar/contaduria

ANEXO - CIRCULAR N° 06/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/05/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	173.566
	HASTA	173.565	HASTA	361.930
ASIGNAC. POR HIJO	12.450		9.955	
ASIGNAC. PRENATAL	12.450		9.955	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.530		1.255	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	2.075		1.705	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	112.155		89.425	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	149.420		118.850	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	112.155		89.425	
ASIGNAC. POR CONYUGE	6.935		5.550	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.530		1.255	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.530		1.255	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	12.450		9.955	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	49.720			
ASIGNAC. POR ADOPCION	200.135			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	14.740		11.750	

ANEXO - CIRCULAR N° 06/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/06/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	186.781
	HASTA	186.780	HASTA	389.480
ASIGNAC. POR HIJO	13.395		10.715	
ASIGNAC. PRENATAL	13.395		10.715	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.650		1.355	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	2.230		1.835	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	120.690		96.230	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	160.795		127.900	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	120.690		96.230	
ASIGNAC. POR CONYUGE	7.465		5.970	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.650		1.355	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.650		1.355	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	13.395		10.715	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	53.510			
ASIGNAC. POR ADOPCION	215.390			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	15.860		12.640	

ANEXO - CIRCULAR N° 06/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/07/2023			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	199.991
	HASTA	199.990	HASTA	417.035
ASIGNAC. POR HIJO	14.345		11.470	
ASIGNAC. PRENATAL	14.345		11.470	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.765		1.450	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	2.390		1.965	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	129.230		103.040	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN ADEL.	172.170		136.945	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	129.230		103.040	
ASIGNAC. POR CONYUGE	7.990		6.395	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	1.765		1.450	
ASIGNACION HIJO MENOR A 4 AÑOS	1.765		1.450	
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	14.345		11.470	
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	57.295			
ASIGNAC. POR ADOPCION	230.605			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	16.985		13.535	